

Corredores Viales 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Acta Firma Conjunta

Número:

Referencia: Acta de Comité de Compras y Contrataciones - Aprobación prórroga de las Órdenes de Compra emitidas en la Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 42/2022 - EX-2022-00078205 - CVSA-DC#CVSA.-

C V SI I - Deli C V SI I . -

| TIPO DE REUNIÓN | COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES | | |
|--------------------|--|--|--|
| FECHA | HORA DE INICIO: 09.00 | HORA DE FINALIZACION: 10.00 | |
| 29-12-23 | HORA DE INICIO. 07.00 | | |
| LUGAR | Sala de Reuniones Sede Social (Aven - Ciudad Autónoma de Buenos Aires) | ida Presidente Roque Sáenz Peña N° 777 - Piso 5to. | |

| PARTICIPANTES | | | | | | | | |
|---------------|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | Gerente General: Lic. Leonardo Zara | | | | | | | |
| | Gerenta de Administración y Finanzas: Dra. Mariana Natacha Sánchez Mosquera | | | | | | | |
| | Área Solicitante: Gerencia de Operaciones: Lic. María Soledad Mangiavillano | | | | | | | |

ORDEN DEL DÍA

Aprobación de Prórroga de las Órdenes de Compra emitidas por Adjudicación de la Licitación Pública Nacional de Etapa Única Nº 42/2022 – Contratación del Servicio de Traslado de Personal - Tramos I, II, III, V, VI, VII, VIII y X – derivada de la Toma de Posesión de Corredores Viales Nacionales por Monto de PESOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SESENTA Y NUEVE CON CUATRO CENTAVOS (\$1.147.712.069,04). Expediente N° EX-2022-00078205- -CVSA-DC#CVSA.-

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Toma la palabra el Sr. Gerente General, Lic. Leonardo Zara, quien, previa verificación de la presencia de las personas que componen el Comité de Compras y Contrataciones para sesionar, abre el acto para tratar el Punto del Orden del Día denominado "Aprobación de Prórroga de las Órdenes de Compra emitidas por Adjudicación de la Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 42/2022 – Contratación del Servicio de Traslado de Personal - Tramos I, II, III, V, VI, VII, VIII y X – derivada de la Toma de Posesión de Corredores Viales Nacionales por Monto de PESOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SESENTA Y NUEVE CON CUATRO CENTAVOS (\$1.147.712.069,04). Expediente N° EX-2022-00078205- -CVSA-DC#CVSA.-".

Refiere el Lic. Leonardo Zara, que en Reunión del Comité de Compras y Contrataciones, de fecha 30 de noviembre de 2022, plasmada en Acta de Firma Conjunta Nº ACTA-2022-00187490-CVSA-GG#CVSA, que se encuentra vinculada a este mismo Expediente, conforme las facultades otorgadas por el Reglamento General de Contrataciones, se aprobó, con la intervención del Directorio de la Empresa de acuerdo con los términos del Acta N° 95, (según extracto que consta en el Informe N° IF2022-00188270-CVSA-DACS#CVSA, de fecha 02 de diciembre de 2022) la Contratación citada en el Orden Día por la suma total de PESOS: TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$328.459.236.-) más IVA, a favor de CUATRO (4) Proveedores: PATAGONIA TRANSFERS S.R.L. (CUIT N° 30-71462853-0), BAIRES TRAVEL S.R.L. (CUIT N° 30-71185644-3), FIALLEGAS MARIANA ROXANA (CUIT N° 27-21788514-6) y NUEVO BUS DE OLAVARRIA S.R.L. (CUIT N° 30-70995712-7), encontrándose su trámite concluido, incluyendo la publicación en la Página Web de la Empresa de la mencionada aprobación; la notificación de la misma a todos los Oferentes mediante e-mail de fecha 02 de diciembre de 2022 y a los Oferentes que resultaron Adjudicatarios, la notificación de las Órdenes de Compra emitidas a su favor y de la exigencia del cumplimiento de las obligaciones establecidas en los Artículos 17 "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO y 19 "OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO", del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, debidamente transcriptos en cada uno de los e-mails remitidos, todo lo cual forma parte del Expediente vinculado al mismo mediante IF-2022-00201421-CVSA-DC#CVSA.

Toma la palabra la Sra. Gerenta de Operaciones para señalar que a la fecha se ha cumplimentado con la Devolución de las Garantías de Mantenimiento de Oferta oportunamente presentadas por los oferentes, tal como consta en los órdenes 122 a 130.

Continúa en uso de la palabra la Lic. Mangiavillano para informar que mediante Memorándum N° ME-2023-00195417-CVSA-GOP#CVSA, de fecha 28 de diciembre de 2023, la Gerencia a su cargo - considerando que la fecha de inicio de la prestación del servicio fue el 1° de enero de 2023, conforme al Memorándum N° ME-2022-00188564-CVSA-SPEE#CVSA-, encontrándose próxima la fecha de finalización de vigencia de las Órdenes de Compra Nros. 3364/2022 (DOCFI-2022-00189581-CVSA-SCA#CVSA), 3365/2022 (DOCFI-2022-00189582- CVSASCA#CVSA), 3366/2022 (DOCFI-2022-00189583-CVSA-SCA#CVSA) y 3367/2022 (DOCFI2022-00189584-CVSA-SCA#CVSA), emitidas por el Plazo de DOCE (12) Meses con opción a prorroga -por igual o menor período- a los fines de garantizar la operatividad de las estaciones en los tramos antes mencionados, solicita a la Subgerencia de Compras y Contrataciones iniciar el trámite administrativo correspondiente a efectos de hacer uso de la opción mencionada por igual término al de los Contratos originales, conforme lo estipulado por el primer párrafo del Artículo 20 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (IF-2022-00111751-CVSA-SCA#CVSA).

Agrega que se han incorporado, como Archivos Embebidos, las Notificaciones cursadas a las Empresas, como así también las respectivas conformidades a las prórrogas propuestas, y el PEDIDO MATERIALES Y SERVICIOS (Transitorio) N° 1. Asimismo, se embebe al Memorándum antes mencionado, el cálculo de la variación de los índices de la estructura de costos del servicio presentada por cada proveedor en su oferta, entre los meses de septiembre de 2022 (Acto de Apertura) y diciembre de 2023 (último mes del

contrato), del cual surge los nuevos precios mensuales a partir del mes de enero.

Toma la palabra la Sra. Gerenta de Administración y Finanzas para informar que mediante Informe N° IF-2023-00195535-CVSA-DTPIF#CVSA, de fecha 28 de diciembre de 2023, el Departamento de Presupuesto, Ingresos y Finanzas vinculó el Pedido de Materiales y Servicios N° 1435, en carácter de respuesta a la solicitud cursada por la Subgerencia de Compras y Adquisiciones por Providencia N° PV-2023-00195461-CVSA-SCC#CVSA, de igual fecha, de donde surge que Importe total de la Prórroga solicitada asciende a la suma total de PESOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SESENTA Y NUEVE CON CUATRO CENTAVOS (\$1.147.712.069,04) más IVA. El detalle es el siguiente:

| Proveedor | Renglones adjudicados | N° de Orden de Compra | Importe mensual actualizado |
|----------------------------------|-------------------------------|--------------------------|-----------------------------|
| PATAGONIA TRANSFERS S.R.L. | 1, 2, 3, 4, 5, 21, 22 y 23 | 3364/2022 | \$44.500.755,76 |
| BAIRES TRAVEL S.R.L. | 9 | 3365/2022 | \$1.979.516,00 |
| NUEVO BUS DE OLAVARRIA S.R.L. | 12, 13, 14, 15 y 16 | 3367/2022 | \$36.583.020,58 |
| FIALLEGAS MARIANA ROXANA | 17, 18, 19 y 20 | 3366/2022 | \$12.579.380,08 |
| TOTAL POR MES | \$95.642.672,42 | | |
| TOTAL 12 MESES | \$1.147.712.069,04 | | |

Informa a continuación la Dra. Sánchez Mosquera que por Informe N° IF-2023-00195571-CVSA-GAF#CVSA, la Gerencia de Administración y Finanzas, luego de efectuar una cronológica síntesis de lo actuado hasta esa fecha, solicitó a Gerencia General la autorización pertinente para dar Inicio al Procedimiento de Contratación, que fue otorgada por Informe N° IF-2023-00195636-CVSA-GG#CVSA, dando cumplimiento así a lo establecido por el Artículo 15 del Capítulo IV del Título I y el Anexo I del Reglamento General de Compras y Contrataciones.

En este sentido, y teniendo en consideración la proximidad en el vencimiento de las Órdenes de Compra en trato, mediante Informe N° IF-2023-00195693-CVSA-SCC#CVSA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones remitió el Expediente a la Gerencia de Coordinación Legal solicitando analizar la posibilidad de emitir las nuevas órdenes de compra, previo a la final autorización por parte de la autoridad competente.

Toma la palabra el Sr. Gerente General, para informar que la Gerencia mencionada se expidió mediante Dictamen Jurídico N° IF-2023-00195914-CVSA-GCL#CVSA , de fecha 28 de diciembre de 2023, al que corresponde remitirse en mérito a la brevedad, considerando especialmente lo expresado en el Capítulo II - "ANÁLISIS", del Dictamen, ya que allí se describen en forma amplia y precisa los fundamentos de esta Contratación, tanto desde el punto de vista de Dictámenes de la Procuración del Tesoro de la Nación; Código Civil y Comercial de la Nación; Doctrina encumbrada de diversos autores especialista en Derecho Administrativo; Pliego de Bases y Condiciones Particulares; como del Reglamento General de Contrataciones.

Dice a continuación que la Gerencia mencionada ha emitido opinión, expresando, en síntesis, y enlo sustancial, que:

a) En lo que respecta a las normas aplicables al presente trámite, la solicitud de prórroga se encuentra sujeta a las previsiones del Reglamento General de Compras y Contrataciones (RGCC), aprobado por Reunión de Directorio N°103, celebrada en fecha 23 de junio de 2023. Asimismo indica que se encuentran

debidamente cumplidos los requisitos establecidos en el Artículo 103° del RGCC mencionado.

- b) Por aplicación del Artículo 15 del precitado RGCG, la solicitud de prórroga fue correctamente autorizada por la GERENCIA GENERAL (conforme surge del Informe N° IF-2023-00195636-CVSA-GG#CVSA).
- c) Conforme las intervenciones de las áreas técnicas preopinantes y considerando las habilitaciones legales para el impulso del presente trámite, este servicio jurídico entiende prima facie que no existen obstáculos jurídicos para proceder conforme lo requerido por las áreas con competencia primaria en la materia.
- d) De emitirse las órdenes de compra respectivas, deberá posteriormente impulsarse la ratificación de todo lo actuado por el COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES y el DIRECTORIO de forma conjunta y sucesiva en función de las previsiones del artículo 15 del Reglamento General de Compras y Contrataciones aprobado mediante Acta de Directorio Nº 103 y su ANEXO I AUTORIDADES. COMPETENCIAS, apartado D, inciso d.3.
- e) No encuentra observaciones de índole jurídica que formular sobre la medida propiciada, correspondiendo dar continuidad al trámite.
- f) Por último, en relación a lo indicado en la Cláusula 2° de las Órdenes de Compra ya mencionadas, se recuerda que corresponde requerirles a los proveedores la Garantía de Cumplimiento de Contrato adecuada a los nuevos montos de la contratación.

Finalmente, estas actuaciones fueron elevadas a Gerencia General.

Luego de un intercambio de opiniones, las personas que componen el Comité resuelven APROBAR la Prórroga de las Órdenes de Compra antes detalladas, por la suma total de PESOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SESENTA Y NUEVE CON CUATRO CENTAVOS (\$1.147.712.069,04) más IVA, a favor de los proveedores indicados; ello, conforme la documentación obrante en el Expediente; y en atención a lo expresado por la Subgerencia de Compras y Contrataciones mediante Informe N° IF-2023-00195693-CVSA-SCC#CVSA, y lo referido por la Gerencia de Coordinación Legal, mediante Dictamen Jurídico N° IF-2023-00195914-CVSA-GCL#CVSA, solicitan al área correspondiente la emisión de las órdenes de compras respectivas, sujeto a la aprobación del Directorio. Debe intervenir el Directorio de la empresa.